



| | | |
|---|-------------------|--------------------|
| Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-58 | |
| Subproceso Coordinación Institucional | Versión: 03 | Fecha: 7/4/2025 |
| Formato Resoluciones | | Página 1 de 2 |

RESOLUCIÓN No. 0851 del 10 NOV. 2025

POR LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

LA SECRETARÍA DE HABITAT DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 017 del 08 de mayo del 2025,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, se dispone: "TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento."

Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del, VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaría de Hábitat comunica la presente actuación con el propósito de que terceros interesados, presenten oposición para hacer valer sus derechos, de ser el caso.

La Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - COMUNIQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, a saber:

| # | NOMBRE COMPLETO | DOCUMENTO IDENTIDAD | CÓDIGO PREDIAL | DIRECCIÓN |
|---|---|------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | YULEIDY PAOLA OROZCO GOMEZ | 1.090.503.085 | 540010108000010540010200000000 | AVENIDA 19 23 54 BARRIO NUEVO HORIZONTE |
| 2 | CARMEN MERY VILLAMIZAR ALVAREZ | 37366302 | 540010103000006110015000000000 | AVENIDA 38 33 24 BARRIO BRISAS DE LOS ANDES |
| 3 | SANDRA ISBELIA LAGUADO PEÑARANDA | 60376617 | 540010108000011350007000000000 | CALLE 3E 4N 04 URBANIZACIÓN LA CORALINA |
| 4 | CARLOS ENRIQUE JAIMES y MERCEDES BAUTISTA DIAZ | 13214525 37227375 | 540010107000001720025000000000 | AVENIDA 17 14 55 BARRIO EL CONTENTO |
| 5 | YESSION MAYERLIN CORDOBA GOMEZ y MARY BELSY AVENDAÑO GONZALEZ | 1090417675 60350308 | 540010101000000980011000000000 | CALLE 18A 10 56 58 BR LA LIBERTAD |
| 6 | RUBEN ANTONIO CONTRERAS ROJAS | 13374158 | 54001010100000170014000000000 | CALLE 20 17 26 BR AGUAS CALIENTES |
| 7 | CLAUDIA MARITZA AREVALO ORTIZ | 1090387016 | 54001010100003890008000000000 | CALLE 19 19 67 BR AGUAS CALIENTES |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

| | | |
|---|-------------------|--------------------|
| Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-58 | |
| Subproceso Coordinación Institucional | Versión: 03 | Fecha: 7/4/2025 |
| Formato Resoluciones | | Página 2 de 2 |

| | | | | |
|----|---------------------------------------|----------|---------------------------------|---|
| 8 | LUIS ANTONIO PUENTES FONSECA | 74181454 | '540010101000000410019000000000 | CALLE 20 14 15 BR AGUAS CALIENTES |
| 9 | MARI DEL CARMEN CONTRERAS DE LINDARTE | 37216674 | '540010101000000180004000000000 | CALLE 18A 17 37 BARRIO AGUAS CALIENTES |
| 10 | CLAUDIA STELLA TORRES RINCON | 37399756 | '540010101000005100002000000000 | AVENIDA 17 27 50 BARRIO AGUAS CALIENTES |
| 11 | AGUEDA TERESA MORA RIVAS | 60399570 | '540010101000003340032000000000 | CALLE 11 149 BARRIO SAN LUIS |
| 12 | MARIA SOFIA PARADA HERNANDEZ | 60280701 | '540010101000000140016000000000 | CALLE 23 17 04 BARRIO AGUAS CALIENTES |
| 13 | LUZ MARINA DURAN ARDILA | 37250419 | '54001010100000080016000000000 | CALLE 19 18 02 BARRIO AGUAS CALIENTES |
| 14 | WILLIAM LEON RANGEL | 91520487 | '540010108000010560015000000000 | CALLE 10A 23 05 BARRIO NUEVO HORIZONTE |
| 15 | LUZ MARINA DURAN ARDILA | 37250419 | '54001010100000080016000000000 | CALLE 19 18 02 BARRIO AGUAS CALIENTE |
| 16 | OSCAR ELIECER MORENO VILLAMIZAR | 13461810 | '540010107000002160036000000000 | CALLE 17 11 32 BR EL CONTENTO |

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la Secretaría de Hábitat y página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO - COPIAS: Para el efecto se expiden dos (02) copias originales de la comunicación, así: una (01) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Hábitat; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO QUINTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE HÁBITAT
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA